



**RESOLUCIÓN 120 DE 2020
(20 DE MARZO)**

"Por medio de la cual se suspende la jornada de Audiencia pública de Rendición de Cuentas da la Universidad Surcolombiana"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 061 del 03 de febrero de 2020, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, convocó la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia fiscal 2019, a partir de las 8:30 a.m del día 1 de abril de 2020, de conformidad a lo establecido en la Resolución 123 del 25 de julio de 2014.

Que según lo dispuesto en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, *"Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad"* asimismo, el numeral 2 del Artículo 95 establece como deber de todo colombiano *"Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas"*

Que mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.

Que el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana mediante Resolución No 118 de 2020, suspendió los términos procesales en las actuaciones administrativas de la Universidad Surcolombiana a partir del 16 de marzo hasta nueva orden.

Que el Comité Administrativo en reunión del 20 de marzo de 2020, según Acta No. 004 de la misma fecha, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del Acuerdo 059 de 2017 - Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad Surcolombiana, en atención a las directrices del Gobierno Nacional, Local y de las Entidades Municipales competentes, para atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, recomendó suspender la jornada de Audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Surcolombiana, hasta nueva orden.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD

Resolución 11233 / 2018 - MEN

**RESOLUCIÓN 120 DE 2020
(20 DE MARZO)**

"Por medio de la cual se suspende la jornada de Audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Surcolombiana"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Suspender a partir de la fecha, la jornada de Audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Surcolombiana hasta nueva orden.

ARTÍCULO 2°: Publicar la presente Resolución en el portal Web institucional de la Universidad Surcolombiana y comunicar su contenido en las diferentes Unidades Académico Administrativas de la Institución.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los veinte (20) días del mes de marzo de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)

PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)

(ORIGINAL FIRMADO)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Proyectó:  3
Jorge Fernando Ramos Bonilla, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

♥ Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1
♥ Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40
● www.usco.edu.co/ Neiva - Huila

☎ PBX: 875 4753
☎ PBX: 875 3686
☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

